

DECRETO N°

3542

TEMUCO,

05 SEP 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 291, con fecha 27 de enero de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Asociación de Víctimas de Violencia Rural".

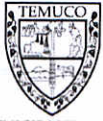
2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de julio de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MIGUEL FUENTES GONZALEZ	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Trabajador Social	
Función : Colaboración al programa Asociación de Víctimas de Violencia Rural en las siguientes funciones: Consolidar perfil definitivo del Proyecto "Educación para la Paz" marco logico presupuesto y cronograma, considerando la realización de una presentación en formato point.	
Monto Mensual: 1 cuota de \$500.000.-	Monto Total: \$500.000.-
Periodo desde : 01 de julio de 2014	Hasta: 30 de julio de 2014
Imputación : 214.05.05.001.010	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 500.000.- (Quinientos Mil Pesos); y financiados por el Ministerio del Interior , serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.010 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Asociación de Víctimas de Violencia Rural"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 RSR/OBW.
 Depto. Gestión de Abastecimiento
 Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE




214.05.05.001.010	P.A.V.V.R.
SALDO INICIAL	\$ 7.491.110
PREOBLIGACION	\$ 500.000
SALDO FINAL	\$ 6.991.110
OBW/xsv	